



10 de octubre de 2014

Hon. Luis D. Rivera Filomeno  
Presidente  
Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor  
y Creación de Empleos  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos para exponer sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 695. Esta medida propone enmendar Ley 180-1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”. Mediante este proyecto de ley se pretende que los trabajadores en Puerto Rico, cubiertos por esta ley, puedan disponer de hasta un máximo de cinco (5) días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de enfermedad y/o relacionadas al tratamiento y convalecencia de éstas, de sus hijos, cónyuges y de personas de edad avanzada o impedidas bajo su cuidado o tutela.

La intención legislativa que se desprende de la exposición de motivos del Proyecto de la Cámara 695 apunta a equipar a los trabajadores del sector privado con los empleados del sector público en cuanto a poder utilizar hasta cinco (5) días de su licencia de enfermedad personal para atender situaciones de enfermedad, tratamiento o convalecencia de algún familiar bajo su cuidado o tutela. En la exposición de motivos también se expresa que la intención de que el empleado, en este caso de la empresa privada, no se vea afectado económicamente por una ausencia a su trabajo por motivo de enfermedad, tratamiento o cuidado de un familiar bajo su cuidado. Desde esta perspectiva, la intención legislativa sólo parece atender la situación del empleado. No obstante, no se presenta en el texto propuesto un balance sobre la carga económica que esto puede representar para los miles de empleadores o patronos privados en nuestro país y que se verían afectados por esta disposición de ley. Dada la situación económica que actualmente enfrentamos como país, una medida de esta naturaleza puede representar un aumento sustancial en los gastos operacionales del sector empresarial puertorriqueño y por ende, en detrimento del desarrollo económico en la Isla.



Pág. 2

Hon. Luis D. Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor  
y Creación de Empleos

10 de octubre de 2014

Al analizar el informe positivo rendido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleo para la consideración del Proyecto de la Cámara 695, se puede observar que de las mismas ponencias presentadas por diversas agencias gubernamentales surge también la inquietud de cómo esta medida puede tener un impacto sobre el sector privado del país. Este asunto tan medular no debe pasar desapercibido en el análisis y consideración del P. de la C. 695. El Colegio de CPA coincide en que este tipo de medida tendría un impacto sustancial y considerable en los gastos operacionales de la empresa privada, afectando así la competitividad y las posibilidades de lograr o encaminar empresas saludables económicamente, las cuales a su vez son las que pueden generar nuevos empleos en la Isla. El contexto económico de nuestro país, llama a generar iniciativas que fomenten y propicien nuevas oportunidades de empleo para los puertorriqueños y puertorriqueñas que luchan día a día por progresar y atender las necesidades de sus familias. Sin embargo, estas iniciativas deben estar enmarcadas en un justo balance que fomente el desarrollo económico y viabilice un ambiente laboral saludable y estable, tanto para el empleado como para el patrono.

Por las razones antes expuestas, el Colegio de CPA no endosa la aprobación del Proyecto de la Cámara 695. Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación a este proyecto de ley y le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Kermit Lucena Zabala  
Presidente